

RESOLUCIÓN No.0073
25 de enero de 2018

“Por la cual se hace un nombramiento provisional al interior de la Institución Universitaria ITSA”

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por la ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 modificado por el decreto 4968 de 2007 y el artículo 42 literal g del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA Y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de la planta de personal de la Institución Universitaria ITSA, aprobada por el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, cuyos cargos fueron incorporados mediante acto administrativo 0561 del 18 de abril de 2016 distribuidos a través del acto administrativo 0568 del mismo año, se previó la existencia del cargo, Auxiliar Administrativo 407 Grado 04 adscrito a la Secretaría General de la Institución Universitaria ITSA.

Que a través del acto administrativo No. 2170 del 22 de noviembre de 2017 se encargó en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 05, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria ITSA, al funcionario Jesús Edilberto Santamaría Barros, identificado con la cédula 8709819, titular de derechos de carrera administrativa sobre el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 4, por el término que se extienda la situación administrativa en la que se encuentra la titular del cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 02, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria ITSA.

Que frente al cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, se produjo una vacancia temporal que requiere ser provista por necesidades del servicio.

Que al interior de la Institución Universitaria ITSA, no existe personal de Carrera Administrativa que pueda ser encargado en cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05.

Que el Artículo 25 de la ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones” prevé:

“Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que

duren aquellas situaciones, cuando no fuera posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”.

Que además de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o en caso contrario con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigentes que pueda ser utilizada, procede de manera excepcional el nombramiento provisional.

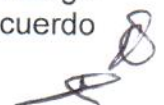
Que mediante circular No 003 del 11 de Junio de 2.014 expedida por la Comisión Nacional de Servicio Civil dirigida a Representantes legales y jefes de personal de las entidades destinatarias de la ley 909 de 2.004 como es nuestro caso, notifica que ese Órgano en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2.014, proferido por el Honorable Consejo de Estado mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2.007 así: “la Comisión Nacional Del Servicio Civil a partir del 12 de junio de 2.014: No otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleo de carrera a través de encargo o nombramientos en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estad continúe vigente.” (Subrayas fuera de texto)

Que después de adelantar el estudio de varias hojas de vida, se encontró que la administradora de negocios internacionales, María Elizabeth Martínez Sánchez identificada con la cédula de ciudadanía 1.045.708.436 cumple con los requisitos exigidos para desempeñar en provisionalidad el cargo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 05 adscrito a la Secretaría General de la Institución Universitaria ITSA.

Que en consideración de todo lo mencionado, es procedente efectuar el nombramiento provisional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la administradora de negocios internacionales, María Elizabeth Martínez Sánchez identificada con la cédula de ciudadanía 1.045.708.436 en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 05 adscrito a la Secretaría General de la Institución Universitaria ITSA, por el término en que se extienda la situación administrativa en la que se encuentra el titular del cargo y hasta cuando el mismo regrese al ejercicio del cargo del cual es titular, de acuerdo



a lo previsto en la parte motiva del presente acto administrativo, en todo caso el nombramiento no se podrá extender más allá de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los efectos fiscales consecuentes de la presente resolución de nombramiento, rigen a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2018.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector 